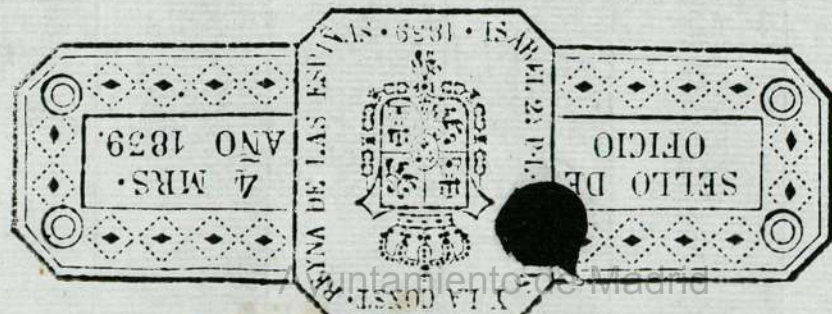




*Handwritten text on the right margin, partially visible:*  
T  
17  
In  
R  
al  
M  
C  
E  
del  
den  
la  
re  
ben

*Handwritten signature or mark in the center of the page.*



N.º 29 de Mayo de

1777.

En su A.º

1-48-50

Almo. S.º

Informe el Sr.  
R.º Comisario  
del Quartel con el  
Alcaide mayor.

*[Signature]*

Almo. S.º

D.º Juan Gonzalez del Ca-  
mino Dueño de una Casa en  
la calle de las Carreras que  
hace esquina á la de Ma-  
ladritos con el mayor gen-  
dimiento dice: Se halla pre-  
cisado á labrar las dos fa-  
chadas de ella, desde sus ci-  
mientos; y para poderlo exe-  
cutar por uno de los maes-  
troj aprobados.

A V.º S.º sup.º se sirva conce-  
derle la licencia de talen-  
ques y demas que sea ne-  
cesario para la ejecu-  
cion de dha. obra, en g.º recibida  
en Madrid á 28 de Mayo de 1777.

En cumplimiento  
del acuerdo antece-  
dente he reconocido  
la Casa que se refe-  
re y no hallo incon-  
veniente en g.º V.º

dearle la licencia de talen-  
ques y demas que sea ne-  
cesario para la ejecu-  
cion de dha. obra, en g.º recibida  
en Madrid á 28 de Mayo de 1777.  
*[Signature]*

Almo. S.º

conceda al interesado, en este memo-  
rial, la licencia que solicita, previ-  
niendo que respecto de ser la Calle  
de las Carretas, donde la Casa ha de  
hacer fachada, tan publica, y visible,  
se debe en ella observar con particu-  
lar cuidado la Policía, con la unifor-  
midad symetrica de sus Edificios,  
y así; en la reedificación de esta Casa,  
la de las que existen en la misma haza-  
ra, y Manzana, con quien corresponde  
guarde correspondencia es, la señalada  
num. 9, cuyos niveles en las alturas de  
suelos, Aleros, y ventanas, correrán y se  
observarán en la construcción de la q.  
se propone, con toda exactitud; y en qu-  
anto al repartimiento de ventanas,  
y puertas, en cada piso, corresponde ha-  
-ya dos, por que un vano solo disonaría  
a la vista, en atención a que generalm-  
están espesos, y defen pocos muros en toda  
la Calle, y en esta inteligencia; se darán  
al muro de la esquina quatro pies de  
paramento, al del extremo, contiguo a  
la Casa inmediata (por donde esta tiene su

entrada) pie y medio, quatro pies y tres quar-  
tos á cada uno de los dos vanos, referidos, y  
quatro pies y medio al pilar que intermedia,  
cuya suma compone los diez y nueve pies,  
y medio de que consta la linea de la fachada.  
Esta se ha de coronar con su Alero uniforme  
al de la Casa referida n.º 9, y ha de quedar puer-  
to en el su canalon para recoger las aguas  
del Cubierto, en ambas fachadas, y asi mis-  
mo, al piso de la Calle las losas que es cos-  
tumbre de piedra verroquena solida de tres  
pies de ancho, y medio de grueso: y los cerram-  
ientos de las luzes de todos los vanos de  
puertas y ventanas deben ser de fabrica  
de cal y ladrillo con arcos lintelados, y no  
con umbrales de madera, poniendo en to-  
dos los inmediatos al pilar de la esquina  
sus gatillos de hierro con bolsos para que  
se mantengan con firmeza, y no causen,  
con el empuje, desplomo que en lo sucesi-  
vo origine quebranto ala fabrica, los qua-  
les gatillos han de quedar ocultos en la mis-  
ma fabrica: Quando esta se halla elevada  
varay media sobre la superficie de la Calle  
debe este interesado dar aviso al V.º J. que se

há de servir mandarla  
reconocer, è igual dili-  
xencia practicará en ha-  
biendo puesto el Alero,  
para repetir el reconoci-  
miento, ambos a fin de  
que conste a V. J. haberse  
observado lo que se sirva  
determinar: Que es quan-  
to debo informar à V. J.  
Madrid y Junio 7 de 1777.

7  
Yo el Sr.  
Almo S.

Ventura Rodriguez

N.º de la Calle  
D. Juan. Com. del Camino

Mad. 7 de Junio de 1777.

Yma. deboprevenir  
q. el ancho de la  
Calle de Masaderi.  
tos por la linea de la de  
las Carretas, há de quedar  
de doce pies, y cinco dedos q.  
es el mismo que oi tiene.

Inm. S. to

Concedere esta l.ª

como se informa

Vt. supra

ha. en 18 del mismo.

Me conformo en todo con lo que in-  
forma el N.º Mayor. N.º 17 de  
Junio de 1777.

Manuel de Prieto

para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MDCCLXXII

2



Juan Antonio Sanchez Parreno, S. M. A. no  
 no. de N. Notario p. M. como el de el Colegio de esta  
 Villa, vez. y de la Policia de Madrid; Doy fe q. en la dha  
 ha estado en la casa q. se expresa en el adjunto memo-  
 rial, sita en la Calle q. llaman de las Cardetas q. hare  
 esquina y vuelle a la de Sta. Adefonso, Parrochia de Sta.  
 Cruz, de esta Corte, Quartel titulado de S. Geronimo  
 por log. toca a dha Calle de Sta. Adefonso, y por la de las Carne-  
 tras de Sta. Cruz. e q. son Caballeros Comisarios los Se-  
 niores de Segundo de S. D. Manuel de Pinedo, Caballero  
 de la Orden de S. y distinguida Orden Espanola de Car-  
 los Tercero, y el primero del S. D. Pedro de Novie-  
 ra a quien parece se le dio aviso y notificacion a este  
 efecto, ambos Capitulares de esta dha Villa, y la Rejida  
 casa señalada con el num. 0. onte en la plazana  
 propia de D. Fran. Gonzales de  
 Camino, oficial mayor de la Secretaria de la Nunciatu-  
 ra de estos Reynos; El Reverido S. D. Manuel de Pi-  
 nedo por ante mi el N. con asistencia de D. Bart. de  
 mingo de Molina Visitador de dha Policia, D. Juan  
 Garcia de Lama, su Teniente, D. Fran. Gonzales  
 de Camino, D. Ventura Rodriguez Arquitecto ma-  
 yor de las dhas de esta dha Villa y sus fue-  
 rtes, D. Fran. Puerto tambien N. y Arquitecto  
 en esta Corte, por q. esta hecho y firmado al pare-  
 cer el Plan, o Diseno q. acompaña a dho adjunto me-  
 morial, para la nueva Construcion de dha Casa por  
 estar en ruina, mando S. a dho D. Ventura he-  
 chase las Querdas y midiera las fachadas de ella, y en  
 su Obedecim. teniendo presente dho Adjunto Plan o  
 Diseno asi lo executó haciendo las prebenciones, adben-

09-8h-r

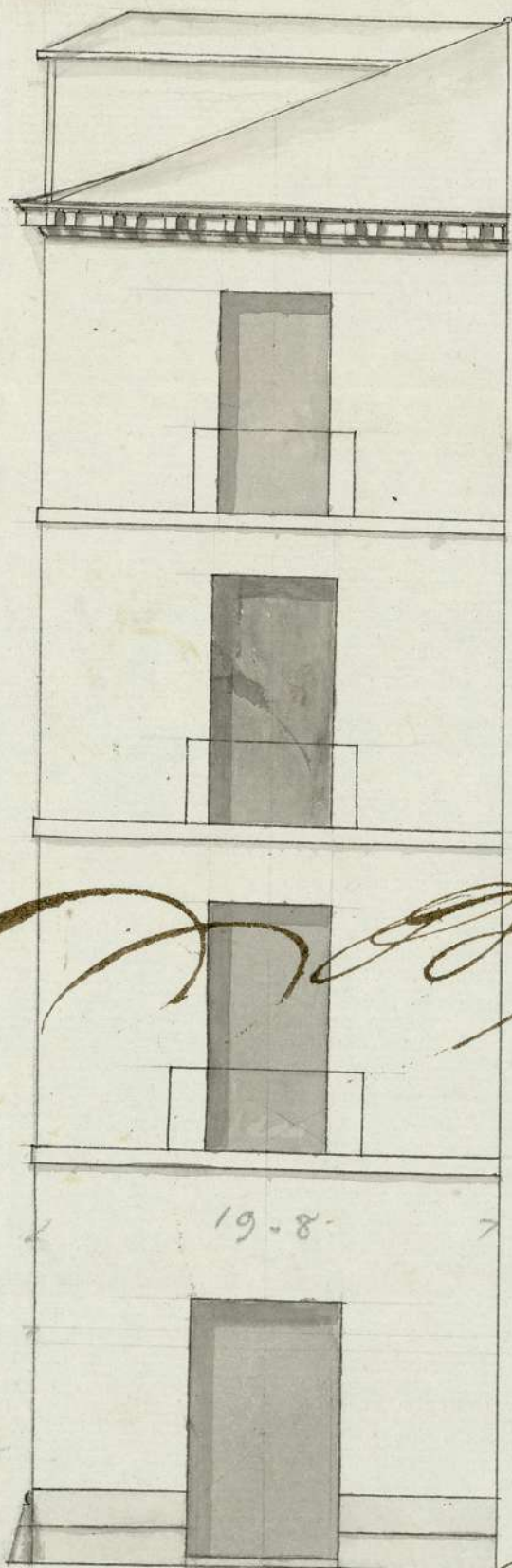
uencias y apuntel q. e dhas medidas resultaron,  
 y el mto. Utiq. tubo por combeyentes q. las que  
 fueron consttaran <sup>en</sup> la declaraz. e Informe q. tie  
 ne que dar y pondra a continuacion el citado me-  
 morial, segun y como se le manda por el Decreto  
 a el prohibido: Con lo q. se concluiu este actto, y el  
 mandatto del Reydo Sr. Caballero Capitulax Co-  
 mivarco y o el dho Sr. le notifique a el citado Dn  
 Fran. Nietto, su aestro a cula direccion parece  
 ha el Correx la nueva construccion de dha casa, no  
 oiera principio a ella ynterin y hasta tanto q.  
 tenga la licencia correspondiente de lo S. de  
 Dho Ayuntamiento. e esta dha Villa, y conseqüida  
 concludida q. sea dha obra de se puestas en los tejados  
 de dha casa Aleros, y Canalones, y en sus dos Are-  
 nas a el pie de la Calle de las de Piedra Berroque-  
 na, segun y en la conformidad q. dho Sr. mto. mto. mto.  
 expusiese por su Informe y esta mandado por  
 repetidas ordenes, lo q. Correx dho Dn Fran. cumpli-  
 ua asi. Y para q. todo lo relacionado conste a  
 dho S. y donde mas combenga, el propio man-  
 datto del Reydo Sr. Caballero Capitulax lo ponno  
 por testimonio q. signo y firmo en ciudad de qua-  
 tro dias del mes de Junio año de mill setecientos  
 setenta y siete.

En el Ayuntamiento de Madrid  
 Yo el Sr. Don Antonio de Cidaz

Yo Juan Antonio Sanchez Camero

Yo Juan Antonio Sanchez Camero





Las alturas y elevaciones  
 en contad. n.º 9.  
 de la misma casa  
 ra.

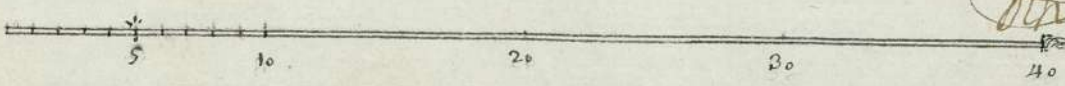
*[Large decorative flourish]*

12.5.  
 C. de  
 m. de  
 m. de

19.8

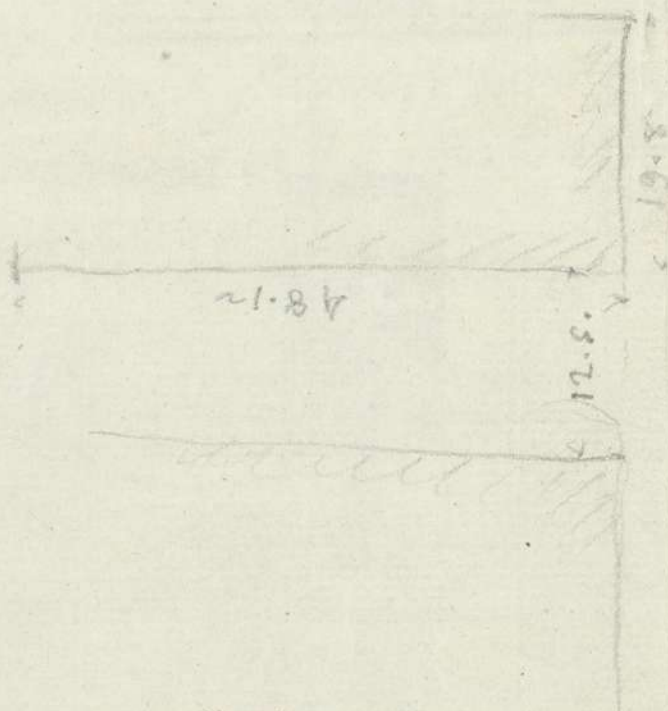
Calle de las Carretas

*[Signature]*  
 Juan, Linares



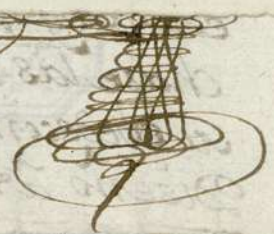
1-48-50

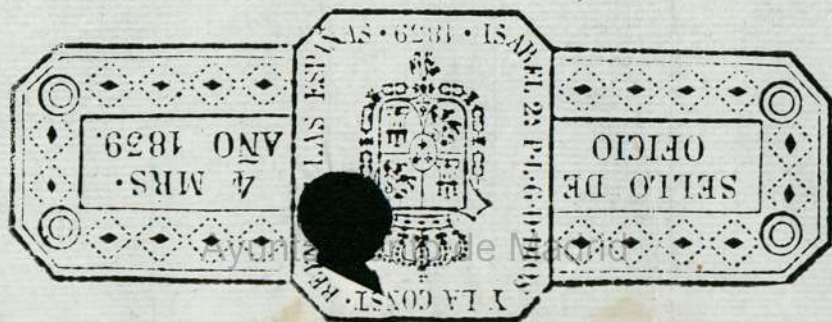
3



C. de Carrerías

Alta lo muelle







Ayuntamiento de Madrid